

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

AVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya ordena 6 V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales a 30 céntimos línea. En los de prendadas, a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Julio).

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias fechas 25 de Junio último, ha resuelto el señor Gobernador civil de la provincia admitir las renunciaciones presentadas por don Juan Terán de los registros titulados «María Luz», núm. 6120 y «Primitiva», núm. 6126, declarando fenecidos y sin curso sus expedientes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 3 de Julio de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencias del señor Gobernador civil de esta provincia fechas 27 y 30 de Junio último y mediante hallarse al corriente en el pago del

cánon por superficie, han sido admitidas las renunciaciones presentadas por los dueños de las minas tituladas «Modesta», núm. 5586; «San Gabriel», número 5062, «Santa Brigida», número 5066, «Santa Agueda», núm. 5075; «Prudenciana», núm. 5105 y «Doctora», núm. 5226; declarando caducadas dichas minas y francas y registrable su terreno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 3 de Julio de 1896.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Secretaría

Con esta fecha queda abierto en la Caja especial de fondos de primera enseñanza el pago de las pensiones y jubilaciones correspondientes al 4.º trimestre de 1895-96.

Lo que de orden del señor Presidente se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Santander 3 de Julio de 1896.—El Secretario, J. Gutiérrez Polanco.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Carreteras

En virtud de lo dispuesto por Real

orden de 25 de Noviembre de 1895, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 8 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Peña-Castillo, provincia de Santander cuyo presupuesto de contrata es de 14951 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gandara, número 2.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Agosto, próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas, en metálico ó en fondos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 3 de Julio de 1896.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Modelo de proposicion

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Peña-Castillo, provincia de Santander se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del preponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Noviembre de 1895, la Direccion general de Obras públicas, ha señalado el día 8 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico, para conservación de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 23772 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de

Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Agosto próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12ª, arregiéndose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en fondos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 3 de Julio de 1896.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada y fiente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Segundo Emilio Torre, hijo de desconocido y de Aurelia, natural de Helguin (Isla de Cuba) y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día once de Julio y hora de

las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73 y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 1.º de Julio de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Jesús Ruiz Arechaga, hijo de Ernesto y de Tomasa, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día once de Julio y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 1.º de Julio de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército del corriente año el mozo Pedro Muñoz Lopez, hijo de José y de Maria, natural de Lubrin, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día once de Julio y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el artículo 73, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 1.º de Julio de 1896.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

Terminado el repartimiento de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, padrón de cédulas personales para 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los comprendidos en los mismos pueden examinarle y hacer las reclamaciones que les convengan durante dicho plazo, que empezarán á contarse desde su inserción en el «Boletín oficial», transcurridos que sea no serán admitidos.

Peñarrubia 25 de Junio de 1896.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Comillas.

El presupuesto municipal ordinario y el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se encuentran terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince y ocho días respectivamente, contados desde su inserción en el «Boletín oficial».

Comillas 26 de Junio de 1896.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

Ayuntamiento de Anievas.

El repartimiento por concepto de rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1896 á 1897, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Anievas 1.º de Julio de 1896.—El Alcalde, Pantaleón Diaz Terán.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial para el presente año económico, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para los efectos del art. 106 del Reglamento.

Castro-Urdiales 1.º de Julio de 1896.—Telesforo Santa Marina.

Ayuntamiento de Villabarriedo.

En el pueblo de Aloños, de este distrito municipal, se halla prendada y puesta en custodia, por haberla cogido causando daños en la vega común, una vaca de las señas siguientes: color avellana clara, atasugada por delante, gamas apaletadas, como de diez años de edad y con un marco ininteligible que parece un 5, 2.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla y le será entregada, previo pago de daños y gastos dentro del plazo de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial», en la inteligencia que transcurrido dicho plazo será vendida en romate público.

Villacarriedo 2 de Julio de 1896.—El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri.

Ayuntamiento de Valdáliga.

El día 20 de Julio próximo, á las nueve de su mañana se verificará en esta casa Consistorial hasta las diez de la mañana, la segunda subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo que durante el ejercicio de 1896 á 97, devenguen las especies de toda clase de líquidos, aguardientes y alcoholes, arroz, garbanzos, trigo y sus harinas y jabón bajo el tipo de quince mil ciento treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos, incluyendo el arbitrio provisional de veinte y cinco céntimos en cántara de vino.

El pliego de condiciones que ha de servir para dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdáliga 30 de Junio de 1896.—El Alcalde, Olegario Díez de la Campa.

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 20
Campoo de Yuso	2 20
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 30
Hermanidad Campoo de Suse	18 80
Lamasen	10 50
Lueña	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	6 00
Peñarrubia	1 30
Puerto-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Ruente	9 00
San Miguel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50
Cillerigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campoo de Suse	14 20
Lamasen	2 50
Las Rozas	1 50
Lueña	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	10 95
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puerto-Viesgo	20 35
Hermanidad Campoo de Suse	64 60
Lueña	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 35
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20

Vega de Liébana 17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Ampuero	5 40
Arenas	3 00
Anievas	6 60
Campoo de Yuso	6 30
Cillerigo	22 50
Cervera	2 60
Mazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campoo de Suse	5 30
Lamasen	15 30
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Lueña	14 30
Peñarrubia	7 00
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Ampuero	46 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena de Cicero	2 20
Barcena Pió de Concha	1 70
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuerniga	9 30
Camaleño	4 16
Campoo de Yuso	4 90
Castañeda	4 20
Cieza	1 70
Cillerigo	6 10
Colindres	2 20
Cervera	16 30
Enamedio	11 50
Entrambasaguas	11 20
Hermanidad Campoo de Suse	13 95
Lamasen	2 40
Lueña	2 10
Mazcuerras	

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe interino D. Arsenio de Odrizola, acompañado del Auxiliar facultativo D. Ramon de Cosío, por varios pueblos de los partidos judiciales de Santoña, Santander y Reinosa, en los dias que á continuación se expresan.

Número del expediente,	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
6065	Demasia á Micaela	Medio Cudeyo	D. José Ramon Cereceda	Santander	»	»	Demarcacion	Micaela, núm. 5806; Fernanda, núm. 5807; Amalia, núm. 5915 y la Concha núm. 1846	Del 8 al 14 de Julio y siguientes.
6085	Demasia á Crespa 3.ª	Penagos	Félix Herrera	Bilbao	»	»	Idem	La Crespo, núm. 5615; Pepita, núm. 4852; Esperanza, número 4941; Victoriana; núm. 5085 y Crespa 3.ª, núm. 5860	Del 9 al 16 id. 6 id.
6112	Demasia á Carmen	Liérganes	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	»	»	Idem	Carmen, núm. 5876 y Descuida-da, núm. 5673	Del 10 al 17 id. 6 id.
6113	Dem.ª á Carolina 4.ª	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	Amparo, núm. 5750, Edgar, número 4428; Arrepentida, número 5884, Carolina 4.ª, núm. 5977	Del 11 al 18 id. 6 id. Del 12 al 19 id. 6 id.
6118	Segunda Solía	Pielagos	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan de Niño	Astillero	Idem	»	Del 14 al 21 id. 6 id.
6121	Delina	Idem	Francisco Teira	Torrelavega	»	»	Idem	»	Del 15 al 22 id. 6 id.
6122	San Gabino	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	»	Del 17 al 24 id. 6 id.
6125	María Carmen	Marina Cudeyo	Ceferino Velarde	Barcelona	»	»	Idem	»	Del 18 al 25 id. 6 id.
6128	Josefita	Idem	Idem	Idem	»	»	Idem	»	Del 19 al 26 id. 6 id.
6129	Blanca	Pielagos	José Mac-Lennan	Bilbao	Juan Niño	Astillero	Idem	Selia, núm. 5904	Del 20 al 27 id. 6 id.
6130	Pepa	Astillero	Antonio P. del Molino	Santander	»	»	Idem	Complemento, núm. 1547	Del 21 al 28 id. 6 id.
6131	Muñecas	Villaescusa	José Mac-Lennan	Bilbao	»	»	Idem	»	Del 22 al 29 id. 6 id.
6132	La Perdida	Camargo	S. A. R. Pechiney y C.ª	París	Emilio Pariel	Malilla	Idem	Los Antiguos, El Isote y Santa Carolina, núm. 4569	Del 23 al 30 id. 6 id. Del 31 al 31 id. 6 id.
6134	Angela	Liérganes	José Mac-Lennan	Bilbao	Juan Mac-Lennan	Astillero	Idem	Descada 4.ª, núm. 1590; Descada 5.ª, núm. 1591 y Descada 6.ª, núm. 1631	Del 26 de Julio al 2 de Agosto.
6135	Dem.ª á Descada 4.ª	Villaescusa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Del 27 de id. al 3 id. 6 id.
6147	Pedro	Campó de Suso	Alberto G. Velez	Santander	»	»	Idem	»	

Santander 30 de Junio de 1886.

Ingeniero Jefe interino

A. DE ODRIZOLA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde de Limpias la relacion nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevarse á cabo las obras de la construcción de la carretera de tercer orden de empalme entre las de Cereceda á Laredo y de Ampuero á Adal, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía como determina el art. 24 del reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiación.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 27 de Junio de 1896.

El Ingeniero Jefe,
ENRIQUE RIQUELME.

RELACION QUE SE CITA

Término de Limpias.

Número de orden.	Sitio donde radican las fincas	PROPIETARIOS.	VECINDAD.	ADMINISTRADORES Ó COLONOS	VECINDAD.	Clase de finca.
1	Calle Atalaya	D. Antonio Piedra Herrero	Habana	D. José Gonzalez Fernandez	Limpias	Huerta
2	Muradal	Herederos de D. ^a María Calzada Rio		Vicente Pascual	Limpias	Tierra labrantía
3	Muradal	D. José María Alvarado	Madrid	Lázaro Guilez	Limpias	Tierra labrantía
4	La Regata	José María Alvarado	Madrid	Lázaro Guilez	Limpias	Huerta
5	Muradal	Esteban Pereda Lopez	Madrid	Manuel Eugenio Fernandez	Limpias	Huerta

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

Obligaciones.

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en Santander, en las oficinas de la línea de Santander á Solares los cupones.

Vencimiento 30 de Junio corriente de Santander á Solares.

Idem 1.º de Julio del Cadagua.

Idem 1.º de idem de Santander á Bilbao.

Bilbao 25 de Junio de 1896.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martinez Farza

Calle de la Lealtad, plaza de Armas, Santander

Depósito de ostras de Cudon.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos coci-

dos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Budina (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo
Peñarrubia
Ruiloba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo
Bárcena de Cicero
Camaleño
Campó de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillerigo
Colindres
Comillas
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Enmedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Las Rozas
Los Tojos
Luenta
Mazcuerras
Miengo
Peñarrubia
Reocin
Rionansa
Ruente
Puente-Viesgo
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Suances
San Miguel de Aguayo
San Vicente de la Barquera
Villaescusa
Villaverde de Trucíos
Val de San Vicente

Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se datan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Reocin	12 60
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucíos	2 70
Solórzano	0 70
Miera	14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91